

Cátedra: AGRIMENSURA LEGAL II (5003)		Trabajo Práctico N° 7
CUERPO DOCENTE	Profesor Adjunto: Agrim. Ana M. de Aduriz	Base: Progr.2011
	Asistente:..... Ing. Agrim. Pablo F. Pessolano	Hoja N° 1
	Ayudante/s:Agrim. Yanina A. Paglioni	Cant. Hojas: 1
TEMA	Planos de mensura con fines especiales: a) Identificación de zona sujeta a servidumbre - b) Identificación de fracción sujeta a expropiación.	

1 – FUNDAMENTOS (Los fundamentos han sido elaborados por el Dr.Agrim. Carlos J. Chesñevar, Ex Profesor de la Cátedra , hoy jubilado)

En este T.P. se consideran ciertos casos especiales de mensura, en los cuales tiene ésta una finalidad específica y singular, distinta a la de otros casos ya analizados. Los planos resultantes suelen denominarse planos “*de afectación*”. Tratándose de una *servidumbre*, el objetivo del plano es identificar aquella parte del inmueble en la que el titular de ese derecho real (el de servidumbre) ejercerá las facultades que le acuerde el respectivo contrato o, tratándose de una *servidumbre administrativa*, las que surjan de la respectiva legislación. En tales mensuras, que no implican modificación del estado parcelario (no hay subdivisión), se suele referenciar la zona afectada por la servidumbre con respecto a los límites dominiales más cercanos, de modo que resulte unívocamente identificada en ubicación y en extensión dicha zona.

Distinto es el caso de la *expropiación*, puesto que el dominio del propietario particular será transferido a nombre del Estado (Nacional, Provincial o Municipal, según el caso), ya sea como consecuencia de un acuerdo (avenimiento) o por decisión judicial (sentencia definitiva en el juicio de expropiación, por no haber prosperado la instancia del avenimiento). En este tipo de mensuras se identifica la totalidad de un inmueble o bien solo una parte del mismo (“*mensura parcial*”, quedando identificada como “*remanente de título*” la parte restante), según cuál sea el objetivo perseguido por el ente expropiante en función del proyecto que origina la expropiación.

2 – OBJETO

Para cada uno de los planos que se entregarán oportunamente describir, en forma concisa pero completa, las conclusiones que resultan de su análisis. La descripción debe seguir el orden y los lineamientos del listado siguiente:

- 1) Objeto del plano y naturaleza o características de la tarea que refleja.
- 2) Legislación que se vincula con el tema.
- 3) Análisis del balance de áreas y comparación con el de otros planos.
- 4) Análisis del contenido de la carátula y comparación con el contenido de las utilizadas en otros planos.
- 5) Efectos que tendrá la aprobación del plano: a) Catastrales; b) Jurídicos.
- 6) Posibles utilizaciones del plano con posterioridad a su aprobación.

3 – DATOS / MATERIAL / BIBLIOGRAFIA / REFERENCIAS

3-a – Los elementos específicos de la temática serán suministrados oportunamente por la cátedra.

3-b – Anexos que integran esta entrega: Normas para la confección de Planos (Geodesia).

www.normativas.org.ar

3-c – Material que la cátedra pondrá a disposición del alumno para su uso y/o reproducción: Planos de mensura s/afectación p/ expropiación y/o servidumbre. (Se indica el número de cada modelo y a continuación la característica del respectivo plano).

- 1) 7-140-73, 2) 7-282-63, 3) 7-172-87, 4) 7-35-91 y 5) 7-181-00

APELLIDO	NOMBRES	LU N°	Grupo N°	FECHA	Cant. Fs.	FIRMA